Resumen de acuerdos de la sesión ordinaria de la Comisión de Valoración del Programa DOCENTIA-ULPGC de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria celebrada el 25 de marzo de 2025.

Se inicia la reunión a las 12:05 horas del 25 de marzo de 2025 en la Sede Institucional, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta nº 47 de la sesión anterior.
2. Información sobre el listado de profesorado premiado con el reconocimiento a la calidad docente (Convocatoria 2023/2024).
3. Presentación de las reflexiones contenidas en los autoinformes del profesorado en la Convocatoria 2023/2024 y reparto de tareas de cara a la elaboración del informe sobre el resultado global de reflexiones.
4. Valoración de las justificaciones presentadas por el profesorado que, estando obligado a participar en la Convocatoria DOCENTIA-ULPGC (2024-2025), no lo ha hecho. Acuerdos que procedan.
5. Aprobación, si procede, de las consecuencias aplicables al profesorado que, estando obligado a participar en la Convocatoria DOCENTIA-ULPGC (2024-2025), no lo ha hecho. Acuerdos que procedan.
6. Ruegos y preguntas.

ACUERDOS

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta nº 47 de la sesión anterior.

Antes de someter a aprobación el acta, el Presidente de la Comisión de Valoración da la bienvenida a la Secretaria, por tratarse de su primera reunión en esta comisión, tras su nombramiento, como Directora de Calidad Académica y del Gabinete de Evaluación Institucional, del 10 de febrero.

Por asentimiento de los asistentes, se aprueba el acta nº 47 de la sesión anterior.

2. **Información sobre el listado de profesorado premiado con el reconocimiento a la calidad docente (Convocatoria 2023/2024).**

El presidente de la Comisión de Valoración informa a los miembros de la Comisión de Valoración que una de las funciones de este órgano es otorgar los premios de reconocimiento de la calidad docente a la conclusión de cada convocatoria. En este momento le corresponde a la Comisión otorgar los premios entre los docentes presentados a la convocatoria 2023/2024. El presidente comenta que, de acuerdo con el Manual del programa, la finalidad del premio a la excelencia docente es reconocer las buenas prácticas a quienes hayan alcanzado en la evaluación una puntuación mayor o igual a 4 en todos los informes de todas las fuentes de información (resultado de la valoración A) y que cumplan con los criterios acordados en el Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2020.

Teniendo en cuenta estos criterios, corresponde entregar 59 premios de excelencia docente para la convocatoria DOCENTIA-ULPGC 2023/2024:

DOCENTIA-ULPGC 2023/2024	
PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO	
DOCENTES A EVALUAR	DOCENTES EVALUADOS
563	457 (81,2%)
	13% de 457 = 59,4 59 premios

El presidente presenta la propuesta elaborada por el Gabinete de Evaluación Institucional, donde figuran los docentes premiados agrupados por departamentos:

La propuesta presentada es aprobada por unanimidad.

Se pueden ver los/as docentes premiados en el siguiente enlace:

https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/programa_docentia_ulpgc_2324_pcd.pdf

La secretaria aclara que el cumplimiento de los Criterios para el reconocimiento a la calidad docente, aprobados en Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2020, implica que se quedan sin premio 4 docentes que tienen un FactorGTotal superior a algunos premiados, por cumplir con el requisito de "al menos un premio docente por departamento". Por este motivo plantea que, en el punto de Ruegos y Preguntas, retomará esta reflexión para proponer a la Comisión la inclusión de un debate sobre la oportunidad o no de modificar los criterios en una futura convocatoria.

3. **Presentación de las reflexiones contenidas en los autoinformes del profesorado en la Convocatoria 2023/2024 y reparto de tareas de cara a la elaboración del informe sobre el resultado global de reflexiones.**

Tal y como se ha hecho en convocatorias anteriores, el presidente de la Comisión de Valoración propone el reparto de las reflexiones que el profesorado ha plasmado en su autoinforme en la convocatoria 2023/2024. Se trata de opciones predefinidas de puntos fuertes, puntos débiles y acciones de mejora para cada dimensión (planificación, desarrollo y resultados), así como de respuestas de campo abierto, para el caso en que las opciones predefinidas no sean suficiente (opción otros).

Se propone el siguiente reparto de tareas entre los miembros de la comisión:

		Responsable (nº de reflexiones)		
		Planificación	Desarrollo	Resultados
Puntos Fuertes	Predefinidas	Estudiantes (7)	(9)	(9)
	Otros	GEI (68)	Área de Arte y Humanidades (72)	(47)
Puntos Débiles	Predefinidas	Área de Ciencias (7)	(8)	(8)
	Otros	Área de CC de la Salud (170)	Área de Ciencias Sociales (97)	(94)
Acciones de mejora	Predefinidas	Área de Ingenierías y Arquitectura (7)	(11)	(7)
	Otros	GEI (130)	(80)	(96)

Los asistentes manifiestan su conformidad y la secretaria de la Comisión se compromete a enviar a cada miembro, por correo electrónico, la documentación necesaria para el desarrollo de la tarea:

- Fichero Excel con las reflexiones que correspondan a cada uno/a
- Fichero Word con una plantilla para cumplimentar el resumen.

Dado que el GEI tiene que publicar en la web de calidad el informe durante el mes de junio, se aprueba, como fecha tope para entregar la tarea asignada, el viernes 30 de mayo de 2025.

4. **Valoración de las justificaciones presentadas por el profesorado que, estando obligado a participar en la Convocatoria DOCENTIA-ULPGC (2024-2025), no lo ha hecho. Acuerdos que procedan.**

El presidente presenta los resultados de participación en la convocatoria 2024/2025 y en particular los relativos a las personas que, estando obligadas a participar, finalmente no se presentaron.

DOCENTIA-ULPGC 2024/2025			
PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO			
DOCENTES A EVALUAR	PRESENTADOS	NO PRESENTADOS	
353	298 (84,4%)	55 (15,6%)	
		Justificados	No Justificados
		36 (65,5%)	19 (34,5%)

De los 36 casos justificados, 22 fueron justificados de oficio mediante consultas al servicio de informática, mientras que 14 fueron justificados directamente por el profesorado afectado mediante el envío de un correo electrónico.

El presidente entiende que todas las justificaciones presentadas son válidas por lo que propone tomarlas en consideración. La comisión de valoración aprueba por asentimiento la propuesta presentada, considerando válidas las justificaciones presentadas en los 36 casos. Finalmente, los miembros de la Comisión de Valoración resuelven, tal y como establece el manual DOCENTIA-ULPGC, que los docentes que

no se han presentado por causas justificadas sean objeto de evaluación la próxima convocatoria del programa DOCENTIA-ULPGC.

5. **Aprobación, si procede, de las consecuencias aplicables al profesorado que, estando obligado a participar en la Convocatoria DOCENTIA-ULPGC (2024-2025), no lo ha hecho. Acuerdos que procedan.**

   En relación con las personas docentes que estando obligadas a presentarse no comunicaron ningún tipo de justificación, los miembros de la Comisión de Valoración acuerdan que se apliquen las consecuencias previstas por el propio manual del DOCENTIA-ULPGC a los 19 no justificados:

   - Constarán como No Presentadas.
   - No podrán beneficiarse de las ayudas propias de la ULPGC (innovación docente, investigación o movilidad).
   - No podrá impartir o dirigir docencia no oficial de la ULPGC (títulos propios, cursos de extensión universitaria, programas especiales).
   - Se informará al Servicio de Inspección del incumplimiento del artículo 167 de los Estatutos de la ULPGC para que tome las medidas que correspondan

Se cierra la sesión el día 25 de marzo de 2025 a las 12.55 horas.